

MUNICIPALIDAD DE RECREO

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

http: www.municipio-recreo.gov.ar

"120 Aniversario de la habilitación del primer tramo de la línea ferroviaria General Manuel Belgrano hasta la localidad de San Justo"

VISTO:

La nota N° 1.107 de fecha 17 de septiembre de 2008 presentada por el Concejal Eduardo Dovis; y

CONSIDERANDO:

Que, en ella se solicita el mejorado del sector comprendido sobre calle Francia entre las calles Beethoven y España;

Que, es necesario el acondicionamiento del mismo dado que es de suma utilidad para los transeúntes de la zona;

Que, la seguridad y el acceso son elementales para los vecinos, estando la primera íntimamente ligada a la iluminación y el segundo elemento ligado al bienestar de la población dado que un acceso mejorado permite que la prestación de los servicios se brinde plenamente;

Que, dentro de las atribuciones que la Ley 2756 le atribuye a este Honorable Concejo Municipal en su Artículo 39 se encuentran las relacionadas con esta cuestión a resolver;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Dispónese el empedrado y el mejorado del denominado Pasaje Ferroviario, es decir, del sector comprendido sobre calle Francia entre las calles Beethoven y España.

ARTÍCULO 2.- Priorícese la realización de dicho sector respecto de los planes que se desarrollan en la ciudad.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal el 06 de Octubre de 2008.

Fdo: Dr. Antonio C. Ingaramo – Presidente del H. Concejo Municipal.
Sr. Rolando D. González – Secretario Parlamentario del HCM.

MUNICIPALIDAD DE RECREO

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

http: www.municipio-recreo.gov.ar

***"120 Aniversario de la habilitación del primer tramo de la línea ferroviaria
General Manuel Belgrano hasta la localidad de San Justo"***

REGISTRADA BAJO EL N° 1847/2008.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 534/2008 DEL 17/10/2008.